RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 516 -2021-INDECI/6.0

San Isidro, 17 DIC. 2021

VISTOS: Informe N° 0780-2021/INDECI/6.2 de fecha 10 de diciembre de 2021, Resolución de la Oficina General de Administración N° 360-2021-INDECI/6.0 de fecha 30.06.202, Memorándum N° 0053-2021-INDECI/32.0 de fecha 24 de marzo del 2021, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 0053-2021-INDECI/32.0 de fecha 24 de marzo del 2021, el señor Fabricio Erik Velásquez Portella, Director de la Dirección Desconcentrada del INDECI Ica, solicita el reembolso por viáticos de la planilla N° 003-2021, a nombre del señor Carlos Ysaac Acuña Martínez, por comisión de servicio realizado en la ciudad de Pisco y Chincha, del día 19 de febrero del 2021, por el importe de S/ 99.80 (Noventa y Nueve con 80/100 Soles) distribuido en los clasificadores de gasto de la siguiente manera (2. 3. 1. 3. 1. 1 Combustible y Carburantes, por S/ 85.00 y 2. 3. 2. 7. 11. 99 Servicios Diversos, por S/ 14.80), quien viajó por disposición del Director de la Dirección Desconcentrada del INDECI Ica, para realizar la distribución de kits de alimentos en el marco de "Operación Tayta", según Decreto de Urgencia N° 011-2021;

Que, de la revisión efectuada obrante del expediente, se observa la consignación de clasificador de gasto con su respectivo importe que hubo un error material descrito en el Informe N° 441-2021-INDECI/6.2 de fecha 30 de junio del 2021, la misma que fue autorizado solo en clasificador de gasto 2. 3. 2. 1. 2. 2 Viáticos por Comisión de Servicio, por la suma de S/ 50.00 (Cincuenta con 00/100 Soles) mediante la Resolución de la Oficina General de Administración N° 360-2021-INDECI/6.0 de fecha 30 de junio del 2021, el reembolso por gastos de viáticos por comisión de servicio a favor del señor Carlos Ysaac Acuña Martínez, el mismo que fue girado por la Oficina de Tesorería con el Comprobante de Pago N° 3309-2021 de fecha 05 de agosto del 2021; sin considerar los clasificadores de gastos (2. 3. 1. 3. 1. 1 Combustible y Carburantes, por S/ 85.00 y 2. 3. 2. 7. 11. 99 Servicios Diversos, por S/ 14.80);

Que, mediante el Informe N° 0780 -2021-INDECI/6.2 de fecha 10 de diciembre de 2021, la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de reembolso por concepto de gastos de viáticos por comisión de servicio a nombre del señor Carlos Ysaac Acuña Martínez, por las suma de S/ 99.80 (Noventa y Nueve con 80/100 Soles) distribuidos en clasificador de gasto de la siguiente manera (2. 3. 1 3. 1 1 Combustible y Carburantes, por el importe de S/ 85.00, 2. 3. 2 1. 2 2 Viáticos por Comisión de Servicios y 2. 3. 2 7. 11 99 Servicios Diversos, por el importe de S/ 14.80);

Que, al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera entre otro, la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de reembolso por los gastos de viáticos por comisión de servicio realizado en la provincia de Pisco y Chinca, del departamento de Ica, del día 19 de febrero del 2021, quien viajó por disposición del Director de la Dirección Desconcentrada del INDECI Ica, para realizar la distribución de kits de alimentos en el marco de "Operación Tayta", según Decreto de Urgencia N°011-2021;

Con la visación del Jefe (e) de la Oficina de Contabilidad, y del Jefe de la Oficina General de Administración;

Que, de conformidad con los dispuesto por el texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, el reembolso por viáticos de comisión de servicio a favor del señor Carlos Ysaac Acuña Martínez, por la suma de S/ 99.80 (Noventa y Nueve con 80/100 Soles) distribuidos en clasificador de gasto de la siguiente manera (2. 3. 1. 3. 1. 1 Combustible y Carburantes, por S/ 85.00 y 2. 3. 2. 7. 11. 99 Servicios Diversos, por S/ 14.80), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios y meta N° 0121 por los gastos efectuados en la provincia de Pisco y Chincha, del departamento de Ica, del día 19 de febrero del 2021, quien viajó por disposición del Director de la Dirección Desconcentrada del INDECI Ica, para realizar la distribución de kits de alimentos en el marco de "Operación Tayta", según Decreto de Urgencia N° 011-2021.

Artículo 2.- Encargar a la Secretaria de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia

autenticada por Fedatario a la Dirección Desconcentrada del INDECI Ica y la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

OFICINA DE CONTABILIDAD
V°B°
W. SILVA F.
Jefe
OGA-INDECI

LOLI IVÁN BECERRA VERAMENDI
Jefe de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil